

PRESENTACIÓN

Ofrecemos una nueva edición del volumen que, en su día, fue el primer libro de texto del DERECHO ECLESIAÍSTICO DEL ESTADO ESPAÑOL. Surgió, como tantas otras iniciativas, de la mente preclara del siempre recordado Pedro Lombardía (1930-1986), que supo vislumbrar el interés de elaborar lo que él mismo consideró *el germen de un manual*, en un momento en el que todavía no existía la asignatura de Derecho eclesiástico en las Facultades de Derecho de las Universidades españolas.

El éxito alcanzado por la primera edición (septiembre de 1980), hizo que poco después viera la luz una segunda edición, revisada y aumentada (enero de 1983). El Derecho eclesiástico avanzaba hacia su reconocimiento específico como disciplina y, mientras tanto –en un hecho de aparente heterodoxia sistemática–, compartía el espacio docente del Derecho canónico. Así se explica que, agotada la segunda edición, fuera preciso proceder a reimprimirla en noviembre de 1983.

Luego se produjeron diversos acontecimientos. En el plano académico fue del mayor interés la constitución del Derecho eclesiástico del Estado como Área de conocimiento (1984) y su incorporación como asignatura troncal (de obligatoria inclusión en todas las Facultades de Derecho españolas) en el segundo ciclo de la Licenciatura (1990). Todo ello fue precedido, acompañado y seguido de un amplio desarrollo de la materia en todos los campos: normativo, judicial y doctrinal. Específicamente en el ámbito bibliográfico, el panorama se vio enriquecido con la aparición de numerosos libros de texto (manuales, cursos y lecciones). En otro plano, bien distinto, resultó especialmente doloroso el fallecimiento de Pedro Lombardía, el 28 de abril de 1986, en plena madurez de su vida.

Con estos presupuestos, se explica fácilmente que la tercera edición (1993) de este volumen experimentara bastantes cambios. De una parte, se incorporaron dos nuevos autores para completar y suplir, respectivamente, las tareas de autor y coordinador, que había desempeñado el profesor Lombardía en las dos ediciones anteriores. De otra parte, se produjo una profunda revisión del texto, para atender al desarrollo experimentado por el Derecho eclesiástico español –sin olvidar las aportaciones del Derecho comparado–, e incorporar algunas mejoras sistemáticas propiciadas por la propia experiencia docente y las sugerencias de colegas y alumnos.

En la cuarta edición (1996) tratamos de convertir el libro en un manual en sentido estricto. Para ello redujimos drásticamente el número de páginas y buscamos un mayor equilibrio entre los capítulos. Al mismo tiempo, incorporamos los nuevos datos legales y jurisprudenciales, y las aportaciones más recientes de la doctrina española y, en su caso, extranjera. En cuanto a las notas, consideramos que deberían seguir siendo sensiblemente superiores en número, y a veces en extensión, a lo que suele ser habitual en un manual, para reflejar mejor el estado de la disciplina y el aparato bibliográfico empleado, superando con ventaja la en otro caso necesaria referencia pormenorizada de libros y artículos, al final de cada capítulo.

Durante los años siguientes asistimos a la paulatina y progresiva implantación de los nuevos Planes de estudio de la Licenciatura en Derecho. Comenzó así un período transitorio en el que el Derecho eclesiástico fue ocupando su lugar propio como asignatura troncal. Esta situación explica sobradamente por qué, agotada la cuarta edición del manual, optamos por realizar una reimpresión (2001), limitándonos a introducir unas mínimas modificaciones en una veintena de páginas.

En cambio, acometimos la quinta edición (2004) con el propósito de presentar un texto renovado, de avanzar en los esfuerzos para lograr un libro más breve y sencillo, y de potenciar su valor didáctico. Fuimos conscientes de que lo conseguimos sólo parcialmente. De una parte, limitamos al máximo las digresiones históricas y culturales; pero, de otra, tuvimos que tratar con más detalle otras cuestiones, incluidas las que hacen referencia al nuevo marco jurídico de la Unión Europea. También tuvimos en cuenta que la asignatura troncal de *Derecho eclesiástico* no presenta el mismo perfil en todas las Facultades de Derecho, sino que varía en función del número de créditos que éstas le han atribuido, dentro de los márgenes establecidos, y del curso –tercero, cuarto o quinto– al que la han incorporado.

Esta sexta edición renovada, que ahora presentamos, mantiene en líneas generales las mismas características de la anterior pero introduce algunos cambios en cuanto al contenido y a la forma. En efecto, ha sido necesario adecuar varios capítulos a las recientes reformas legales y también dar entrada

PRESENTACIÓN

a nuevos problemas que vienen planteándose. En cuanto a la forma, hemos procedido a reordenar la estructura interna de varios capítulos, con objeto de mejorar su sistemática. Por lo demás, conservamos la misma aspiración, presente en todas sus ediciones, de que este volumen contribuya a resolver con criterios de justicia los problemas técnicos relacionados con el tratamiento jurídico del factor religioso. Por ello, aunque sus principales destinatarios son los estudiantes de Derecho y nuestros colegas en el ejercicio de la función docente, pensamos que también puede ser útil a otros profesionales del Derecho.

1 de agosto de 2007

LOS AUTORES